



RESOLUCIÓN 02 DE 2012
(17 de enero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 35 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 24 del 11 de octubre de 2011, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2012, y adoptado mediante Resolución 35 del 11 de octubre de 2011.

Que el Consejo Académico estudió la solicitud cursada por la Representante de los Directores de Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de facilitar la inscripción a los estudiantes que terminan el Segundo Semestre Académico de 2011 y que quieren cursar un programa de posgrado como modalidad de Trabajo de Grado.

El Honorable Consejo Académico en sesión 01 del 17 de enero de 2012, determinó modificar la Resolución 35 del 11 de octubre de 2011, (Calendario Académico para el primer semestre de 2012, a los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC), en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, proceso de selección, publicación de resultados, inscripción de asignaturas y Matricula ordinaria y extraordinaria, en los programas de posgrados que lo requieran.





Resolución 02 17-01-2012.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución N° 35 del 11 de octubre de 2011, (Calendario Académico para el primer semestre de 2012, a los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC), en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, proceso de selección, publicación de resultados, inscripción de asignaturas y Matrícula ordinaria y extraordinaria, en los programas de posgrado que lo requieran, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	18 y 19 de enero de 2012
Proceso de Selección de Estudiantes	20 al 23 de enero de 2012
Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos	24 de enero de 2012
Inscripción de Asignaturas	25 de enero al 02 de febrero de 2012
Matrículas Ordinarias Estudiantes Antiguos y Nuevos	25 de enero al 02 de febrero de 2012
Matrículas Extraordinarias Estudiantes Antiguos y nuevos	03 de febrero de 2012
Iniciación de Clases	03 de febrero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- Permitir a los estudiantes que terminen académicamente en el segundo semestre del año 2011, la asistencia de manera provisional a los cursos del posgrado, con el fin de que posteriormente adelanten el trámite de legalización de la matrícula de posgrado, con fecha límite a primero de marzo de 2012.

PARÁGRAFO. Los Comités de Currículo de pregrado, deberán efectuar trámite prioritario a las solicitudes de los estudiantes que quieran optar por la modalidad de trabajo de grado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de enero de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJJAR SANCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Olga Najjar Sánchez
Revisó :Liliana Fontecha H.

